

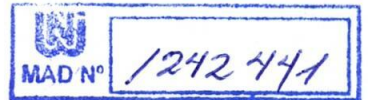


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 137-2026-CCO-UNJ

Jaén, 12 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA, “Proyectos de Investigación Básica”, de fecha 19 de diciembre de 2024; correo electrónico, de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Dr. José Luis Marcelo Peña-Responsable Técnico del Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA; correo electrónico, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por el Dr. José Luis Marcelo Peña-Responsable Técnico del Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA; correo electrónico, de fecha 09 de septiembre de 2025, emitido por la Dra. Victoria Esther Rivas Palma-Monitor Técnico de PROCIENCIA; Carta N° 004-2026-UNJ-PROCIENCIA/RT-JMLP, de fecha 30 de enero de 2026, emitido por el Dr. José Luis Marcelo Peña-Responsable Técnico del Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA; Oficio N° 0159-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Acuerdo N° 150-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 006-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: “Los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan”;

Que, a través del numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2023-PROCIENCIA-DE, de fecha 30 de octubre de 2023, se resuelve Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-03 denominado “Proyectos de Investigación Básica”, el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases y Anexos del Concurso, ii) la Constancia de Previsión Presupuestal N° 033-2023-PROCIENCIA, iii) la Ficha Técnica, iv) Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01) de fecha 05 de setiembre de 2023 y, v) el Acta de Revisión de Bases y aprobación del Expediente N° 019, que contiene el Formato de Revisión de Bases;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 137-2026-CCO-UNJ

12-FEBRERO-2026

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 066-2023-PROCIENCIA-DE, de fecha 21 de noviembre de 2023, se resuelve Aprobar la integración y modificación de las Bases y su Anexos que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de octubre de 2023, propuesta por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2024-PROCIENCIA-DE, de fecha 11 de julio de 2024, se resuelve Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica", de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

ACCESITARIOS

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	TÍTULO DE LA PROPUESTA	REGIÓN	RESULTADO DE PANEL DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
9	86914	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MARCELO PEÑA JOSE LUIS	La desconocida dinámica de los bosques estacionalmente secos y bosques montanos húmedos del norte del Perú, bajo escenarios de cambio climático.	CAJAMARCA	Accesitario 9	500,000.00

(...)

Que, con Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA, "Proyectos de Investigación Básica", de fecha 19 de diciembre de 2024, se firmó la aprobación para la ejecución del Proyecto titulado: "LA DESCONOCIDA DINÁMICA DE LOS BOSQUES ESTACIONALMENTE SECOS Y BOSQUES MONTANOS HÚMEDOS DEL NORTE DEL PERÚ BAJO ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO", el cual contribuirá al logro de la convocatoria del Esquema Financiero E041-2024-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica", cuyo objetivo general es incrementar la generación de nuevo conocimiento científico, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgar un beneficio inmediato o evidente, y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de las bases;

Que, a través de la Cláusula Quinta del Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA, referente al Financiamiento a Otorgar, señala que: "El importe de financiamiento que otorga PROCIENCIA asciende a la suma de S/ 461,196.00 (Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ciento Noventa y Seis y 00/100 Soles), y será utilizado únicamente para cofinanciar los rubros señalados en el numeral 2.4.2 de LAS BASES, y así cumplir con las actividades establecidas en el Plan Operativo del Proyecto. Asimismo, la contrapartida monetaria o no monetaria (valorizada) de la ENTIDAD EJECUTORA, asciende a la suma de S/ 35,540.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de LAS BASES. El aporte monetario o no monetario (valorizado) de la Entidad Asociada asciende a la suma de S/ 160,340.00 (Ciento Sesenta Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de LAS BASES". Los aportes se encuentran conforme con los porcentajes máximos señalados en la tabla 11 del numeral 2.4.3 de LAS BASES;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 22 de agosto de 2025, el Dr. José Luis Marcelo Peña-Responsable Técnico del Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA solicita a la Dra. Victoria Esther Rivas Palma-Monitor Técnico de PROCIENCIA, la Incorporación del personal técnico Ana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 137-2026-CCO-UNJ

12-FEBRERO-2026

Cecilia Dueñas de la Cruz (Tesisista 1) y Jaime Coronel Díaz (Tesisista 2), exigidos en las Bases del Concurso. Adjuntando documentación necesaria para el trámite respectivo;

Que, a través del correo electrónico, de fecha 28 de agosto de 2025, el Dr. José Luis Marcelo Peña-Responsable Técnico del Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA informa a la Dra. Victoria Esther Rivas Palma-Monitor Técnico de PROCIENCIA, sobre la Incorporación de los Tesisistas de Posgrado Ing. Ana Cecilia Dueñas de la Cruz e Ing. Jaime Coronel Díaz y señala que luego de evaluar la documentación remitida de los profesionales propuestos, cumplen con los requisitos exigidos en las Bases del Concurso, por lo que, solicita V°B° para la aprobación de la Incorporación respectiva;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 09 de septiembre de 2025, la Dra. Victoria Esther Rivas Palma-Monitor Técnico de PROCIENCIA comunica al Dr. José Luis Marcelo Peña-Responsable Técnico del Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA, que la Incorporación de los Tesisistas de Posgrado Ana Cecilia Dueñas de la Cruz y Jaime Coronel Díaz, ha sido aprobada e incluida en la pestaña de Equipo Técnico;

Que, a través de la Carta N° 004-2026-UNJ-PROCIENCIA/RT-JMLP, de fecha 30 de enero de 2026, el Dr. José Luis Marcelo Peña-Responsable Técnico del Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA solicita a la Vicepresidenta de Investigación, el Reconocimiento del Equipo Investigador del Proyecto titulado: “LA DESCONOCIDA DINÁMICA DE LOS BOSQUES ESTACIONALMENTE SECOS Y BOSQUES MONTANOS HÚMEDOS DEL NORTE DEL PERÚ BAJO ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO”-Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA;

Que, mediante el Oficio N° 0159-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 06 de febrero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que tras la revisión de la información adicional del Proyecto presentado por el Dr. José Luis Marcelo Peña, Responsable Técnico del citado Proyecto, se observa que en el POP aprobado por PROCIENCIA, no se encontraban los nuevos Tesisistas reconocidos, lo cual se corrobora información con PROCIENCIA, en el cual concluye que resulta procedente la Incorporación de los dos Tesisistas de Maestría al Proyecto titulado: “LA DESCONOCIDA DINÁMICA DE LOS BOSQUES ESTACIONALMENTE SECOS Y BOSQUES MONTANOS HÚMEDOS DEL NORTE DEL PERÚ BAJO ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO”, correspondiente al Contrato N° PE501086914-2024-PROCIENCIA, toda vez que el ente regulador, PROCIENCIA, ha aprobado formalmente la Incorporación de los referidos Tesisistas. Así mismo, solicita el Reconocimiento del Equipo Investigador del proyecto, los cuales se detallan en el presente documento, por lo que, remite el presente expediente, con la finalidad de ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora para la aprobación del Equipo Investigador mediante acto resolutivo;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 006-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 150-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, INCORPORAR a los Tesisistas de Posgrado Ing. Ana Cecilia Dueñas de la Cruz e Ing. Jaime Coronel Díaz, al Equipo Investigador del Proyecto titulado: “LA DESCONOCIDA DINÁMICA DE LOS BOSQUES ESTACIONALMENTE SECOS Y BOSQUES MONTANOS HÚMEDOS DEL NORTE DEL PERÚ BAJO ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO”. RECONOCER al Equipo Investigador del Proyecto titulado: “LA DESCONOCIDA DINÁMICA DE LOS BOSQUES ESTACIONALMENTE SECOS Y BOSQUES MONTANOS HÚMEDOS DEL NORTE DEL PERÚ BAJO ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO”, conforme al tenor de la parte resolutive. NOTIFICAR a los miembros del citado Proyecto, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 137-2026-CCO-UNJ

12-FEBRERO-2026

Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a los Tesistas de Posgrado Ing. Ana Cecilia Dueñas de la Cruz e Ing. Jaime Coronel Díaz, al Equipo Investigador del Proyecto titulado: **“LA DESCONOCIDA DINÁMICA DE LOS BOSQUES ESTACIONALMENTE SECOS Y BOSQUES MONTANOS HÚMEDOS DEL NORTE DEL PERÚ BAJO ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Equipo Investigador del Proyecto titulado: **“LA DESCONOCIDA DINÁMICA DE LOS BOSQUES ESTACIONALMENTE SECOS Y BOSQUES MONTANOS HÚMEDOS DEL NORTE DEL PERÚ BAJO ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO”**, conforme el siguiente detalle:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
1. Responsable Técnico	José Luis Marcelo Peña.
2. Personal Técnico	Yoel Peña Guerrero.
3. Gestor de Proyecto	Sarita López Fernández.
4. Tesista posgrado I	Ana Cecilia Dueñas de la Cruz.
5. Tesista posgrado II	Jaime Coronel Díaz
6. Co-Investigadores	1. Carlos Augusto Reynel. 2. Timoty Baker. 3. Kyle Dexter. 4. Mario Tommasiello. 5. Danilo Rafael Mesquita.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Equipo Investigador señalado en el Artículo Segundo y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinario Risco Zapata
PRESIDENTE